

Resolución Nro. DGAC-YA-2018-0164-R

Quito, D.M., 24 de agosto de 2018

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

QUE, mediante Decreto Ejecutivo No. 239 de 12 de diciembre de 2017, el señor Presidente Constitucional de la República, designa al señor Carlos Javier Álvarez Mantilla como Director General de Aviación Civil;

QUE, mediante Resolución No. DGAC-YA-2018-0061-R de 01 de abril del 2018, se designa al señor Piloto Jorge Enrique Zurita Andrade, como Subdirector General de Aviación Civil, a partir del 22 de marzo del 2018, con base a la Acción de Personal No. RRHH-2018-0139 de 27 de marzo de 2018;

QUE, mediante Acción de Personal No. RRHH-2018-0031 de 22 de enero de 2018, se Otorga Nombramiento de Libre Remoción al señor Mgs. Ajoy Jaramillo Javier Ignacio, como Coordinador General Administrativo Financiero, a partir del 22 de enero del 2018;

QUE, el señor Subdirector General de Aviación Civil, mediante memorando Nro. DGAC-SX-2018-0897-M de 23 de agosto de 2018, solicita al señor Director General de Aviación Civil, que en función del documento "Autorización No. 64307", disponga al área de Secretaría General, realice la respectiva Resolución de Subrogación de Funciones de la Subdirección General al señor Coordinador General Administrativo Financiero;

QUE, el señor Director General de Aviación Civil, según Hoja de Ruta, del documento No. DGAC-SX-2018-0897-M de 24 de agosto de 2018, del Sistema de Gestión Documental QUIPUX, en su comentario dispuso "AUTORIZADO";

QUE, con Autorización No: 64307 de 22 de agosto de 2018, el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, Encargado, autoriza al señor Jorge Enrique Zurita Andrade como Subdirector General de Aviación Civil, "Participar en la 2da. Reunión de Gestión Estratégica de la Política de Transporte para Administradores de Alto Nivel...", que se realizará en Seúl – Corea del Sur, del 25 de agosto al 02 de septiembre del 2018; y,

QUE, con memorando Nro. DGAC-HX-2017-2311-M de 22 de septiembre de 2017, la Directora de Recursos Humanos, indicó al señor Director General de Aviación Civil de ese entonces, que: *"Por lo expuesto y de conformidad al Art. 126 de la LOSEP en el cual señala: "De la Subrogación.- Cuando por disposición de la Ley o por orden escrita de autoridad competente, la servidora o el servidor deba subrogar en el ejercicio de un puesto del nivel jerárquico superior, cuyo titular se encuentre legalmente ausente, recibirá la diferencia de la remuneración mensual unificada que corresponda al subrogado, durante el tiempo que dure el reemplazo, a partir de la fecha de la subrogación, sin perjuicio del derecho del titular";*

En uso de sus facultades legales y reglamentarias

Resolución Nro. DGAC-YA-2018-0164-R

Quito, D.M., 24 de agosto de 2018

RESUELVE:

Artículo Único.- El señor Magister Javier Ignacio Ajoy Jaramillo, Coordinador General Administrativo Financiero, subrogará en sus funciones al señor Subdirector General de Aviación Civil, Plto. Jorge Enrique Zurita Andrade, a partir del 25 de agosto al 02 de septiembre del 2018.

Comuníquese.- Dada en la Dirección General de Aviación Civil, en Quito, Distrito Metropolitano.

Documento firmado electrónicamente

Sr. Carlos Javier Alvarez Mantilla
DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

ms/rh